RESOLUCIÓN IM Nº 6498/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 337043 PARA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL", A LA EMPRESA JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4 EN LA SUMA DE GS. 115.969.918 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 25 de Noviembre de 2.017

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa con ID Nº ***337043,*** *convocada por la Municipalidad de Caacupé para* ***"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL".***----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;*** ----------

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa ***JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4*** *domiciliado en la Ciudad de Altos por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para la provisión de la obra ofertada.*----------

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos conforme el Pliego de Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa ***JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4****, en la suma de* ***GS. 115.969.918 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO).***----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de evaluación de fecha 20 de noviembre de 2017.----------

***VISION:** " Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"*

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 337043 PARA "CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL PARA EL VERTEDERO MUNICIPAL", A LA EMPRESA JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4 EN LA SUMA DE GS. 115.969.918 (GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

Abg. Jessica Noguera
Secretaria General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal